

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 5 de agosto de 2010, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2007-04000162-1, referente a la menor M.L.S., acuerda el traslado de expediente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Patricia López Sánchez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificado por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de agosto de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 29 de julio de 2010, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2007-000003129-1, referente al menor J.V.M., resolvió acordar el Acogimiento Familiar Simple del mismo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.<sup>a</sup> Soledad Martínez Barnes y don Biblo Humberto Vélez Pedrosa, al hallarse ausentes en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de agosto de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 15 de julio de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento

de desamparo 352-2009-000001901-1, referente al menor J.F.S.M., acuerda el cambio de centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Josefa Modesto Mulero, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de agosto de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 15 de julio de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección 352-2004-04000044-1; 352-2004-0400046-1; 352-2004-04000047-1 y 352-2006-040000507-1, referente a los menores J.J.S.C., A.C.S. I.C.S. y M.C.S., acuerda autorizar un permiso de convivencia.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Agustín Celma Roiz, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en los expedientes y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de agosto de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 27 de mayo de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los procedimientos de desamparo 352-1999-0400008-1; 352-1999-04000010-1; 352-1999-04000011-1 y 352-1999-04000012-1, acuerda Resolución del Régimen de Relaciones Familiares, referente a los menores M.A.A., F.A.A., J.A.A. y A.A.A.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Antonio Arquellada Amador y doña Antonia Amador Fernández, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en los expedientes y hallarse ausentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de agosto de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.*

Con fecha 23 de junio de 2010, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los procedimientos de desamparo 352-2009-000001902-1 y 352-2009-00002934-1, referente a los menores J.S.M. y G.V.R.M., acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Josefa Modesto Mulero al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en los expedientes y hallarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de agosto de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 27 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad al acto por el que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural, al amparo de la Orden de 26 de febrero de 2010.*

Dando cumplimiento al artículo 13.3 de la Orden de 26 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de

cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2010), esta Delegación acuerda hacer público el acto por el que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural. El contenido íntegro de la Resolución de 27 de julio de 2010, por la que se acuerda dicho acto, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Cultura y de las Delegaciones Provinciales de Cultura, así como en la página web de la Consejería de Cultura, <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 13.5 de la Orden de 26 de febrero de 2010, que deberá adecuarse al modelo adjunto, será de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación a la entidad beneficiaria.

Expedientes: E100901SE98CÓ, entidades locales.  
E100902SE98CÓ, entidades privadas.

Córdoba, 27 de julio de 2010.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

## M O D E L O

Don/Doña ....., en representación de la entidad ....., participante en la convocatoria correspondiente a la Orden de 26 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2010, declara su aceptación de la subvención concedida por importe de ..... € y presupuesto aceptado de ..... €, para la actividad denominada ....., en los términos que establece la Resolución de concesión.

En ....., a ..... de ..... de 2010.

Fdo. ....

NIF: .....

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núms. Exptes.: DÑ/2009/404/PA/FOR, DÑ/2009/411/PA/FOR, DÑ/2009/418/PA/FOR, DÑ/2009/444/PA/FOR, DÑ/2009/447/PA/FOR, DÑ/2009/458/AM/ENP, DÑ/2009/718/GC/ENP.

Interesados: José Rodríguez Lucena. Rota Dos Mil Montadores, S.L., Antonio Jesús Arjona Roperero, María Soledad López Mellado, Antonio Valls Adrover, Chavero e Hijos, S.L., Manuel Saco León.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2009/404/PA/FOR, DÑ/2009/411/PA/FOR, DÑ/2009/418/PA/FOR, DÑ/2009/444/PA/FOR, DÑ/2009/447/PA/FOR, DÑ/2009/458/AM/ENP, DÑ/2009/718/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición